

Voto nulo II

Juan Poom Medina*

Nuevamente recurro a este tema porque, a propósito de la cada vez más cercana jornada electoral, se trata de uno de los temas de coyuntura, y desde la colaboración anterior considero que en los análisis hay más preguntas que respuestas.

Ya los especialistas nacionales le han dado mil vueltas al asunto esbozando los posibles efectos jurídicos del voto nulo, específicamente respecto de la ambigüedad que existe en el Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE) ante la pregunta ¿Qué tipo de votación, la emitida, válida, efectiva, tiene efecto negativo sobre el dos por ciento de votos que deben alcanzar los partidos políticos para mantener el registro? O bien, hay dudas más de fondo que se han planteado: como posición política ¿qué significa el voto nulo?, ¿qué tanto afecta como censura a la clase política?, ¿es el voto nulo generador de deliberación democrática (discusión colectiva en todas las clases sociales)? O bien, siguiendo los señalamientos del ex consejero del Instituto Federal Electoral Jaime Cárdenas –quien comenta que la responsabilidad fallida de la transición política como un factor que explica el voto nulo no reside exclusivamente en los partidos políticos y en el sistema electoral–, habría que mirar a los poderes fácticos (a la mafia política) que son dueños de las televisoras, monopolios, dirigentes sindicales y empresarios que se han aliado para defender y promover sus intereses en contra de los intereses de los ciudadanos y los de la democracia.

El caso es que las discusiones me generan muchas preguntas que por obvias razones son complicadas de resolver en estos momentos y quizá sólo hasta después de la elección podremos conocer la dimensión a la que puede llegar la anulación del voto. Incluso, soy de la idea de que esa propuesta se circunscribe al ámbito de la capital del país y algunas de las grandes ciudades, y básicamente pueden activar a quienes leen prensa escrita, revistas políticas, o aquellos que escuchan noticias. Claro está que esa posición es muy discutible.

Sin embargo, me interesa platicarles sobre lo que alguna literatura llama el uso del voto (o para qué sirve), entendiendo el voto como el instrumento que tenemos los electores para manifestarnos. Digamos que es el único mecanismo que existe en algunas entidades del país (pensando en México) para que los ciudadanos participemos, y obvio es que solamente lo utilizamos en la jornada electoral de cada tres o seis años. En otras palabras, se trata de un instrumento de participación limitado y viciado por un sistema político que incentiva muy poco el valor que realmente tiene.

Y justo porque, a través del voto, los votantes elegimos “representantes” (para bien o para mal), surge una pregunta clásica de teoría política ¿Pueden los votantes poner en vigor la representación política al usar su voto para elegir políticos y políticas públicas, para sancionar a los miembros del gobierno (como es el caso de la propuesta en México) o para ambas cosas?

Las respuestas adquieren aquí grados de complejidad. Por ejemplo, desde la visión del “mandato puro” el voto sirve porque los electores comparan las promesas de los que votan (aparentemente) por el mejor candidato. Desde la óptica de lo que se llama “rendición de cuentas” o voto retrospectivo, éste sirve para sancionar al representante. La información a los votantes se revela mediante el desempeño de sus representantes.

Ello supone electores atentos que pueden procesar información más especializada respecto a los trabajos de los políticos.

En otras palabras, estas teorías que ya han sido probadas en escenarios reales, dan gran importancia al voto porque en él descansa el alcance de cada ciudadano para participar como tal. En este caso, el acertijo que enfrentamos, de acuerdo a estos enfoques, es entender qué tanto la representación política en su papel más puro, avalada por la democracia (el gobierno del pueblo), es afectada por la estrategia de anular el voto. Esta propuesta se debe a que los ciudadanos ya estamos hartos de tanta mafia política, privilegios concedidos, de que el contrato social rousseauiano se incumple, de tanta incapacidad estatal y... un largo etcétera de fallos del Estado.

A escasos diez días de la jornada electoral aún no tenemos conclusiones cuantificables de los costos y beneficios que pueden derivar de esa interesante y justificada propuesta. Sólo alcanzo a vislumbrar un fantasma enorme que pulula en la mente de muchos mexicanos hartos, por lo que se hace necesario empezar a proyectar de mejor forma los posibles efectos de participar y anular. Yo no tengo ninguna proyección, pero hoy por la tarde escucharé a algunos especialistas que hablarán sobre el tema, espero que ahí ellos me ayuden a resolver, con mayor sustento, algunas de mis dudas.

*Profesor-investigador del Programa de Estudios Políticos y Gestión Pública de El Colegio de Sonora, jpoom@colson.edu.mx